



2022 - 40º Aniversario de la Gesta Heroica de MatINAS

CONCEJO DEL BERANTE USHUAIA  
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA  
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 07 SET. 2022 Hs. 17:46

Numero: 238 Folios: 31

Expte. N° Convención Constituyente

Grado:

Recibido: Nancy Patricia PEREZ  
Responsable Coordinación y Despacho

01/2022

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISION TEMATICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL**

**PRESIDENTE:** Juan Carlos PINO

**VICEPRESIDENTE:** Fernando OYARZÚN SANTANA

**SECRETARIO:** Ramiro REQUEJADO

**VOCAL:** Mónica URQUIZA

**VOCAL:** Walter VUOTO

**VOCAL:** Liliana FADUL

**VOCAL:** Agustín COTO

**VOCAL:** Sergio NIZ

**VOCAL:** Érica FOSSATI

**VOCAL:** Laura ÁVILA

**VOCAL:** Valter TAVARONE

**VOCAL:** Javier BRANCA

**VOCAL:** Myriam CANGA

**VOCAL:** Mónica HOYOS

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 5 de septiembre de 2022.-

**ASUNTO N.º:** 106/2022.-

**EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

**REFERENTE:** Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 108 de la Carta Orgánica Municipal.

**ASUNTO N.º:** 67/2022.-

**EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

**REFERENTE:** El Bloque Somos Fueguinos. Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 108 de la Carta Orgánica Municipal.

**ASUNTO N.º:** 44/2022.-

**EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

**REFERENTE:** Juntos por el Cambio. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 108 de la Carta Orgánica Municipal.

**ASUNTO N.º:** 26/2022.-

**EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

**REFERENTE:** Los Gremios SOEM, ATE, UPCN, SADEM, ASEOM, SPJ, SEMUP. Remiten Proyecto de Reforma de los artículos 108 de la Carta Orgánica Municipal.

**ASUNTO N.º:** 170/2022.-

**EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

**REFERENTE:** El señor Silvio Bocchicchio, Presidente del Partido Espacio Concertación Social. Remite Proyecto de Reforma del artículo 108.

*Propuesta Fossati*

C.D.
M.L.C.V.

**SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:**

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 108**

**Convalidan los presentes según Acta N° 08/2022:**

*Mano de Juan Carlos Pino*

*Mano de Fernando Oyarzún Santana*

*Mano de Ramiro Requejado*

*Mano de Mónica Urquiza*

*Mano de Walter Vuoto*

*Mano de Agustín Coto*

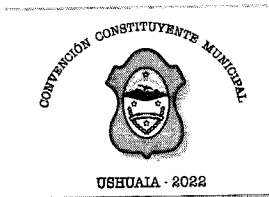
*Mano de Érica Fossati*

*Mano de Valter Tavarone*

*Mano de Myriam Canga*

*Mano de Mónica Hoyos*

*Mano de Nancy Patricia Pérez*



### **Informe Dictamen del Artículo 108 de la Carta Orgánica Municipal**

En mi carácter de miembro informante de la comisión temática de la Convención Municipal Constituyente y de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y 42 del Reglamento Interno de esta Convención se considera, más allá de las particularidades vertidas en los asuntos identificados en el cuerpo del dictamen, que:

Analizados los diferentes asuntos, y luego de la exposición de profesionales Abogados especialistas en Derecho Colectivo y del Trabajo, dirigentes sindicales, sector NO AGREMIADOS, se resolvió por dictamen de mayoría, eliminar definitivamente este sector carente de legitimidad y representación a los fines de poder homologar el Convenio Municipal de Empleo y el Convenio Legislativo de Empleo, y en virtud de esto no podrán establecerse contribuciones solidarias por uso de convenio al personal no afiliado a Sindicatos.



## CONVENIO MUNICIPAL DE EMPLEO Y CONVENIO LEGISLATIVO MUNICIPAL DE EMPLEO

ARTÍCULO 108.- El régimen de empleo público municipal, tanto del Departamento Ejecutivo como del Departamento Legislativo, es establecido mediante el Convenio Municipal de Empleo y el Convenio Legislativo Municipal de Empleo respectivamente.

El personal de la Municipalidad de Ushuaia y del Concejo Deliberante se selecciona y organiza en aplicación de los principios constitucionales de igualdad, idoneidad e interseccionalidad.

Las condiciones de trabajo del personal laboral de la plantilla del municipio y del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia son las derivadas de los acuerdos a los que se llegue con las empleadas y los empleados municipales y legislativos respectivamente, dentro de un marco jurídico que se establece en la presente Carta y debe respetar los siguientes principios:

1. ingreso por concurso, priorizando la idoneidad, con criterio objetivo de selección e igualdad de oportunidades;
2. condiciones laborales equitativas, dignas, seguras, salubres y respetando la distribución equitativa de las tareas y servicios de cuidado;
3. estabilidad del empleo público de carrera, nadie puede ser separado del cargo sin sumario previo que se funde en causa legal, garantizándose el derecho de defensa;
4. carrera administrativa y capacitación, y un sistema de promoción que contemple eficiencia, idoneidad y antigüedad;
5. retribución justa;
6. igual remuneración por igual tarea en igualdad de condiciones;
7. jornada limitada acorde con las características propias de cada labor, con descansos adecuados, sueldo anual complementario y vacaciones pagas;
8. herramientas para promover ámbitos laborales libres de violencias;
9. en caso de duda sobre la interpretación de normas laborales, prevalece la más favorable a la trabajadora y al trabajador.

A los fines de las negociaciones del Convenio Municipal de Empleo y del Convenio Legislativo Municipal de Empleo, las trabajadoras y los trabajadores

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"*

APCOTs -  
Grapal  
FOSAT SUC  
FERNANDEZ  
OYASUN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



USHUAIA - 2022

01/2022

municipales y legislativos son representados por la totalidad de las asociaciones u organizaciones gremiales con inscripción o personería gremial en el marco de sus facultades, que actúen en el ámbito de la Municipalidad y del Concejo Deliberante respectivamente.

Las asociaciones gremiales, no podrán exigir a los no afiliados contribuciones de solidaridad por uso del Convenio Colectivo. La negociación colectiva es convocada:

1. a solicitud del Departamento Ejecutivo Municipal y del Departamento Legislativo respectivamente;
2. a solicitud de entidades sindicales.

*[Handwritten signatures and scribbles]*

*Fernando Oyabeun*

*Profr. Cole,*

*APCOB*

*Mag. [unclear]*

*Horacio [unclear]*



USHUAIA - 2022

01/2022

**DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN TEMÁTICA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL**

**PRESIDENTE:** Juan Carlos PINO

**VICEPRESIDENTE:** Fernando OYARZÚN SANTANA

**SECRETARIO:** Ramiro REQUEJADO

**VOCAL:** Mónica URQUIZA  
**VOCAL:** Liliana FADUL  
**VOCAL:** Sergio NIZ  
**VOCAL:** Laura ÁVILA  
**VOCAL:** Javier BRANCA  
**VOCAL:** Mónica HOYOS

**VOCAL:** Walter VUOTO  
**VOCAL:** Agustín COTO  
**VOCAL:** Érica FOSSATI  
**VOCAL:** Valter TAVARONE  
**VOCAL:** Myriam CANGA

**FECHA REUNIÓN DE COMISIÓN:** 5 de septiembre de 2022.-

**ASUNTO N.º:** 106/2022.-

**EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

**REFERENTE:** Más Ushuaia. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 108 de la Carta Orgánica Municipal.

**ASUNTO N.º:** 67/2022.-

**EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

**REFERENTE:** El Bloque Somos Fueguinos. Remite Proyecto para mantener la plena vigencia del artículo 108 de la Carta Orgánica Municipal.

**ASUNTO N.º:** 44/2022.-

**EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

**REFERENTE:** Juntos por el Cambio. Remite Proyecto de Reforma del Artículo 108 de la Carta Orgánica Municipal.

**ASUNTO N.º:** 26/2022.-

**EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

**REFERENTE:** Los Gremios SOEM, ATE, UPCN, SADEM, ASEOM, SPJ, SEMUP. Remiten Proyecto de Reforma de los artículos 108 de la Carta Orgánica Municipal.

**ASUNTO N.º:** 170/2022.-

**EXPEDIENTE CCM N.º:** 01/2022.-

**REFERENTE:** El señor Silvio Bocchicchio, Presidente del Partido Espacio Concertación Social. Remite Proyecto de Reforma del artículo 108.

C.D.  
M.L.C.V.

**SEÑORES/RAS. CONVENCIONALES:**

Vuestra Comisión Temática ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, se aconseja aprobar el siguiente texto del **ARTÍCULO 108.-**

**Convalidan los presentes según Acta N° 08/2022:**



**INFORME:**

Considerando que el artículo 108° de la COM, no debe ser modificado por las razones que se ampliarán en sesión, solicitamos de nuestros pares nos acompañen a aprobar el presente dictamen.

inlinda

Asesor Carlos Suarez



## DICTAMEN

Artículo 1°: Ratificar el texto original y actualmente vigente del Artículo 108° de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia cuya redacción es la siguiente:

### **CONVENIO MUNICIPAL DE EMPLEO**

ARTÍCULO 108.- El régimen de empleo público municipal es establecido mediante un sistema de Convenio Municipal de Empleo.

El personal de la Municipalidad de Ushuaia se selecciona y ordena en aplicación de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y actúa con imparcialidad en el desarrollo de sus funciones.

Todo el personal del Municipio debe estar incluido en las plantillas, que se aprueban anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos.

Las entidades sindicales y representantes no agremiados deben presentar el proyecto de Convenio. Finalizadas las negociaciones del Convenio Municipal de Empleo los acuerdos pasan al Concejo Deliberante para su ratificación por ordenanza dentro de los TREINTA (30) días de recibido, salvo que en todo o en parte se contraponga con los Derechos y Garantías expresados en esta Carta Orgánica. Dicha ordenanza no puede ser vetada.

Las condiciones de trabajo del personal laboral de la plantilla del Municipio son las derivadas de los acuerdos a los que se llegue con los empleados municipales, dentro de un marco jurídico que se establece en la presente Carta y debe respetar los siguientes principios:

1. Ingreso por concurso, priorizando la idoneidad, con criterio objetivo de selección e igualdad de oportunidades;
2. Condiciones laborales equitativas, dignas, seguras, salubres y morales;

*Mano*

*Volter Carlos Jara*

*J. Jara*



USHUAIA - 2022

"2022 - 40° Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

3. Estabilidad del empleo público de carrera. Nadie puede ser separado del cargo sin sumario previo que se funde en causa legal, garantizándose el derecho de defensa;
4. Carrera administrativa y capacitación y un sistema de promoción que contemple eficiencia, mérito y antigüedad;
5. Retribución justa;
6. Igual remuneración por igual tarea en igualdad de condiciones;
7. Jornada limitada acorde con las características propias de cada labor, con descansos adecuados, sueldo anual complementario y vacaciones pagas;
8. En caso de duda sobre la interpretación de normas laborales, prevalece la más favorable al trabajador; A los fines de las negociaciones del Convenio Municipal de Empleo, los trabajadores municipales son representados por la totalidad de las asociaciones u organizaciones gremiales, con inscripción o personería gremial que actúen en el ámbito de la Municipalidad y en forma proporcional a la cantidad de afiliados al momento de iniciarse la negociación del Convenio hasta OCHO (8) representantes. Los trabajadores municipales no agremiados son representados por DOS (2) empleados municipales de planta permanente elegidos en forma directa, por voto secreto del padrón de los empleados no agremiados del Municipio. La Negociación Colectiva es convocada por:

1. Solicitud del Gobierno Municipal;
2. Solicitud de al menos el TREINTA POR CIENTO (30%) de los trabajadores de planta permanente con petitorio escrito, presentado y certificado mediante trámite sencillo y gratuito para los trabajadores;
3. Solicitud de entidades sindicales.

*Wiana Fourn*

*Walter Colba Toupar*

*Hoyos M*



CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
María Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

01/2022

**ACTA N° 08/2022**  
**COMISIÓN TEMÁTICA**  
**CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL**

En la ciudad de Ushuaia, a los 5 días del mes de septiembre del año 2022, siendo la hora 14:30, se da inicio a la reunión de Comisión Temática de la Convención Constituyente Municipal pautada para el día de la fecha. -----

*[Signature]*  
04/2022

Se encuentran presentes el presidente de la Comisión Permanente, Juan Carlos PINO, el Secretario Ramiro REQUEJADO y las y los convencionales Sergio NIZ, Liliana FADUL, Agustín COTO, Walter VUOTO, Valter TAVARONE, Javier BRANCA, Erica FOSSATI, Laura AVILA, Mónica URQUIZA, Myriam CANGA y Mónica HOYOS.-----

*[Signature]*

Se encuentran presentes el Secretario Legislativo Gustavo BLANCO y el Secretario Administrativo Eduardo BARRIENTOS; el Secretario de Enlace y Redacción César MOLINA y el Prosecretario de Enlace y Redacción, Alejo PONS; la Prosecretaria Administrativa Verónica MAESTRO y el Prosecretario Legislativo Juan Manuel OYOLA.-----

*[Signature]*  
Verónica

El presidente PINO da la bienvenida a los presentes y da inicio a la comisión.-----

El presidente PINO informa a los presentes que hoy se abordan dos temas que tienen que ver con el Capítulo octavo referido a los servicios públicos (artículos 101 y 102) y por otro lado, el Capítulo décimo primero que refiere el Régimen de Empleo Público (artículos 108 y 109).-----

*[Signature]*

El presidente PINO detalla que se comenzará escuchando a los representantes de la Asociación de Taxis, Patricio GARCIA, Francisco LARA, Fabian Andrés LARA.-----

Invita a los representantes, previa autorización de todos los convencionales, a los fines de escuchar todas las exposiciones y que a posterior los convencionales pueda efectuar preguntas.-----

*[Signature]*  
M. CANGA

*[Signature]*  
APCOTO  
Mónica REQUISA

*[Signature]*  
WALTER C.R. VUOTO

*[Signature]*  
Replic

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
Walter C.R. Vuoto  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

01/2022

El señor LARA sostiene que antes de la creación de la Carta Orgánica existía una asociación de propietarios de taxis, sostiene que hoy son concesionarios y menciona que antes de la creación de la Carta Orgánica en el año 2001 eran propietarios. -----

Refiere a que hoy la Carta Orgánica no lo establece y pasaron a ser concesionarios.-----

El señor LARA menciona que a través de los años han ido pasando distintos tipos de ordenanzas, desde la originaria, que es la Ordenanza Municipal 412 y que cierta forma ido tapando baches sobre baches sin llegar a una solución concreta, que es lo que hoy nosotros vienen a pedir como concesionarios de taxis, que lo que realmente quieren es la titularidad, para poder afrontar a futuro los problemas que hoy afrontan en cuanto a la cantidad de gente mayor que tienen en la asociación.-----

El señor LARA hace referencia a que tienen un total de 242 agremiados y que dentro de ese universo del taxi de la asociación tiene 3 personas con más de 80 años, de los cuales 2 siguen trabajando.-----

Asimismo menciona que tienen 11 agremiados entre 70 y 80 años, de los cuales 7 aún siguen trabajando con la problemática que esto conlleva.-----

Continúa detallando que tienen dentro del universo de la asociación, alrededor de 70 personas que hoy siguen trabajando que están entre 60 y 70 años y luego venimos los más jóvenes, los que hoy les toca llevar la palabra para poder representarlos.-----

LARA menciona que en el seno de la asociación tienen viudas, lamentablemente.-----

Continuando con su exposición se refiere a que en el día de hoy falleció un colega, de los más antiguos, del móvil. 48 el señor Daniel Capello. que hoy ha dejado de existir, que era un asociado que lo tuvieron por 40 años en la institución.-----

Hace mención que se encuentra presente Roque Fernández, el cual ha dado su vida en el taxi hace 3 décadas y que hace una década y media, que por problemas de salud, este señor no puede trabajar. -----

Destaca la presencia de don LARA que también tiene décadas y al señor Caicedo que los acompaña, que está cumpliendo casi 50 años en el taxi.-----

LARA expresa que tienen este problema, piden una seguridad para esas personas que le dieron su vida a la ciudad a través de un sistema de transporte público y que hoy quiere entregar la tranquilidad porque se lo tienen merecido.-----

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Handwritten mark on the right margin]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*

María Lina Cárcamo

Legajo 3115

Concejo Deliberante

01/2022

Menciona que una ordenanza les dice que tienen que tener un carnet profesional a los 80 años. Refiere a que viven de excepciones en excepciones de ordenanza en ordenanza.-----

Para terminar, LARA agradece a cada uno de los convencionales por escucharlos. Menciona que algunos se arrimaron hasta la asociación, que han sido escuchados respecto a esta problemática entre otras.-----

Toma la palabra el señor Juan Francisco LARA, titular de la licencia 237 de taxi. quien manifiesta su felicidad de estar hoy aquí presente.-----

Expresa que es uno de los viejos taxistas de Ushuaia, de los que anduvo cuando todas las calles eran de tierra.-----

LARA menciona que la problemática se da desde el momento que tenían una ordenanza que los indicaba como propietarios de taxi y que cuando se hace la modificación (Creación de la Carta Orgánica en el año 2001), pasaron a ser concesionarios.-----

LARA detalla la principal problemática que tienen las personas mayores, las personas grandes, el adulto mayor, que son varios los que están y han estado en el taxi. -----

LARA sostiene que casi el 70% tiene que asistir a una atención cardiológica porque el taxista se ve afectado por distintos problemas de afección mental, de vértigo. -----

Destaca, que de acuerdo a lo consultado con especialistas, los taxistas, remiseros y gente del transporte sufre de vértigo debido a tener que controlar el vehículo, andar en la calle, la problemática del tránsito, atender al pasajero, la radio que la tienen metida en la oreja durante 12 horas. Todo eso, conlleva a que el chofer de un transporte público sufra de vértigo. Entonces, menciona, muchos se han tenido que someter en algún momento a un régimen con remedios.-----

LARA comenta que cuando se crea la Carta Orgánica resulta que los deja a nosotros prácticamente en la indigencia. -----

LARA menciona que se presentó para jubilarse como taxista. Había completado los años de taxista, le piden toda la documentación que le solicitan a cualquier persona que se va a jubilar como adulto mayor. Menciona que para poder dar comienzo a los trámites de mi jubilación le piden el pago de hasta el último arancel que tenga en AFIP. -----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
B. B. B.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
M. V. V.

WALTER B. VIOTO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

*[Handwritten signature]*  
A. A.

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
María Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

01/2022

Para ello, en su caso particular, y que es el caso de muchos de los colegas que se han tenido que jubilar. Menciona que le dieron 365 boletas y a valor nominal. Boletas de 1 peso, boleta de 5 pesos, boleta de 200 pesos. A pagar en el banco para la AFIP. ----- LARA continúa detallando los distintos pormenores de esa tramitación donde expresa que cuatro meses después le llega su jubilación como taxista.-----

Cuándo me llega mi jubilación de taxista y es el problema que han tenido muchos colegas taxistas.-----

Comenta que el ANSES le envía la carta por la cual le dicen dice que ya está jubilado, pero que la misma se encuentra supeditada a 2 artículos, -----

Se presenta en el ANSES , donde recibe felicitaciones por la jubilación y acto seguido le informan que tiene que renunciar a su carné profesional, que tiene que ir a la municipalidad a renunciar a su carné profesional. Y tramitar el cese de actividad.-----

LARA consultas por curiosidad de cuanto era la jubilación y que en ese momento, no, la jubilación del taxista. era de unos 5700 pesos, casi lo mismo que una prestación por edad avanzada.-----

LARA comenta que les hace saber al ANSES que lo estaban condenando a él y a los taxistas al hambre y a la miseria, porque con 5700 pesos, en esa época, no podía vivir nadie.-----

Continúa relatando que no quiso renunciar a esa jubilación, manifestó su enojo, como hubiera hecho cualquiera después de 30 años en el taxi.-----

LARA menciona que a los cuatro meses, no habiendo dado cumplimiento a los artículos, le desestimaron su jubilación, lo "desjubilaron". -----

LARA menciona que terminó presentando Presente esa misma documentación nuevamente por la jubilación común y en cuatro meses estaba jubilado con su licencia de conducir, con su licencia para trabajar y que hasta el día de hoy sigue en actividad. -----

LARA menciona que hoy una jubilación, ya sea taxista o sea mínima, son 46000 pesos y pregunta ¿Alguien puede vivir con 46000 pesos? -----

Comenta que entonces se ven obligados a seguir trabajando, los viejos taxistas hasta que ya "no les dé más el cuero" arriba del taxi.-----

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
FERRERIA

*[Handwritten signature]*  
Lig/MC

*[Handwritten signature]*  
M. J. J. J.

*[Handwritten signature]*  
WALTER C.R. MUOTO

*[Handwritten signature]*  
APROBADO

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

01/2022

Comenta que la finalidad de obtener la titularidad es que si fallece, hoy su esposa queda en la indigencia, porque no tiene nada que dejarle. Expresa que su sacrificio de 30 años se fue al carajo. -----

LARA expresa que lo que quieren los taxistas adultos mayores es que se les otorgue la titularidad, tal cual era el régimen anterior. -----

Que sea un bien que ellos, por lo menos cuando dejen de trabajar, puedan dejar un chofer arriba y ellos poder descansar, dado que hoy no pueden hacerlo en este momento.-----

LARA comenta que tiene 76 años, sigue trabajando en el taxi y que hay colegas que tienen 84 años y siguen trabajando en el taxi.-----

Hace mención que el 100% de los adultos mayores que aún están en actividad han tenido problemas de vista y han tenido que ser operados de cataratas, además de los otros problemas antes mencionados. -----

LARA vuelve a plantear la necesidad de volver al régimen anterior, a la titularidad de la licencia, porque entiende que la han ganado.-----

LARA expresa que hay cosas que están muy bien hechas en la municipalidad y que una de ellas es que para poder acceder a una licencia de taxi a la titularidad de una licencia taxi sea por puntaje, que sea unitaria, que puede tener una sola licencia por persona, que sean otorgadas a quienes lo tengan como el único medio con el cual uno vive y su familia. -----

El señor LARA menciona que esto beneficia al verdadero peón de traición porque todo, en definitiva, no importa que sea titular o que sea chofer, todos tienen que ponerle el "tuje" arriba del asiento, detrás del volante para poder ganarse el sustento.-----

Para finalizar, LARA agradece y expresa su anhelo de que los tengan en cuenta.-----

Toma la palabra el señor Patricio GARCÍA, quien expresa que fue ejemplar lo que dijo LARA. -----

GARCÍA manifiesta que lo que buscan es cambiar la Carta Orgánica.-----

Hace mención a todos los problemas que han tenido con las ordenanzas, dado que cada vez que quisieron hacer algún cambio en las ordenanzas tienen la dificultad de colisionar con lo que dice la ordenanza de la concesión.-----

WALTER C. B. VUOTO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

M. UZQUIZA

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten notes on the right margin]

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
María Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

01/2022

GARCIA comenta que hace 34 años que es taxista, desde el año 88. y entiende que es válido, lo que acaba de decir su compañero, que cuando ellos se jubilan, pierden la jerarquía de poder sacar el carnet profesional.-----

GARCIA sostiene que hay una cuestión fundamental en todo esto. Que una persona que se jubila como autónomo cobra hoy 51000 pesos. Comparado con lo expresado por LARA, sostiene que es una gran realidad que no alcanza para comer. Por lo cual, en vez de ser un beneficio el hecho de jubilarse es un perjuicio.-----

GARCÍA solicita que se reconozca al taxista como titular.-----

Comenta que él pertenece a la primera ordenanza, la ordenanza municipal 412, donde antes de la entrada en vigencia de la Carta Orgánica, uno era propietario.-----

Menciona que una persona que trabaja 30 o 40 años y decide el día de mañana poder jubilarse no lo hace, cancelando la jubilación de los 60 años.-----

Hace referencia a que algunos accedieron a la jubilación de los 65 años. -----

GARCIA comenta que lamentablemente hay gente que no ha comprendido todo esto, porque posiblemente habría algún tipo de forma legal de poder cubrir esto, pero que no ha funcionado durante los años que está en vigencia la Carta Orgánica.-----

GARCIA sostiene que en realidad la consecuencia de tener una licencia es un simple número, no se deroga ningún tema de propiedad.-----

GARCÍA entiende que la municipalidad no estaría entregando ninguna propiedad, simplemente es un número (de licencia), donde le permite trabajar, donde ellos ponen el taxi, ponen el trabajo, ponen los aportes y pagan todo.-----

GARCÍA hace una comparación con el Patín Yamana, el cual es una propiedad de la municipalidad, el número de licencia, no, el número, es simplemente un número que les permite trabajar.-----

GARCÍA entiende que no tiene que ser un perjuicio el hecho de haber trabajado 30 o 40 años en un taxi y que se encuentren con nada. Menciona que se está hablando de pasar hambre.-----

GARCIA refiere, a como dijo LARA, que el hecho de que mañana se cuente con la posibilidad de ser titular les permita tener la potestad de poner un chofer y que esa persona siga viviendo de manera normal.-----

WALTER C. B. VUOTO

*[Signature]*  
M. U. QUINIA

*[Signature]*  
A. P. ...

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

*[Signature]*  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

01/2022

Agrega que lo vivido en la pandemia se sufrió mucho llegando a un punto límite donde cuando la gente estaba cobrando algo ellos no estaban cobrando nada. Explica que si se le saca la licencia al taxista que se jubila pasa a ser un indigente y piden la modificación de una ordenanza que hoy les perjudica. Agrega que lamentablemente no tienen opción. Finalmente solicita que se les de la titularidad.-----

El convencional VUOTO resalta la importancia de la presencia de los trabajadores del volante para volver a ser propietarios luego de veinte años. Comenta que el suyo es el único bloque que propuso una modificación a pedido de la Asociación de Taxis, en la cual establece que los taxistas que llevan más de 10 años de concesión de la licencia tengan la titularidad definitiva. Agrega que están redactando un nuevo proyecto para poder encontrar los consensos proponiendo que se le pueda vender la licencia a quienes la posean hace más de 10 años.-----

Comenta que comprende la problemática del transporte, especialmente de los taxis y que esta es una oportunidad que hoy tienen los convencionales donde pide que los taxistas empiecen a ser titulares a partir de los 10 años, pero sin descuidar el carácter de servicio regulado por el Estado Municipal.-----

El convencional VUOTO agrega que se deben hacer modificaciones que cambien de fondo la calidad de vida de la gente para que esos años que dedicaron sobre un taxi al servicio de la comunidad gocen de un reconocimiento de la sociedad. Agradece a los funcionarios, directores presentes, todo la Secretaría de Gobierno y los directores de Legal y Técnica que no casualmente están acompañando a los taxistas.-----

Por lo expuesto solicita un cuarto intermedio para consensuar un artículo que reivindique a los taxistas.-----

Siendo la hora 15 y 01 se procede a un cuarto intermedio.-----

Siendo la hora 16 y 28 se levanta el cuarto intermedio.-----

A pedido del presidente PINO, por Secretaría se da lectura al dictamen consensuado del artículo 101.-----

El convencional BRANCA menciona haber hablado con otro convencional sobre la obligatoriedad del estudio de mercado y su periodicidad, ambas cosas que deben quedar escritas y aclara que notó la ausencia de ambos estudios cuando escuchó leer al

WALTER C.R. VUOTO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

01/2022

Secretario. Finaliza diciendo que si eso hubiera estado escrito, todo se hubiera resuelto antes.

El convencional VUOTO aclara que hay una mesa de trabajo en conjunto con la asociación de taxis a quienes felicita por el trabajo realizado y le responde al convencional BRANCA que el estudio de ya llegó, que lo hizo la Universidad.

Y felicita a todos sus pares por lograr que la inclusión de los vecinos se vuelva real, pudiendo discutir hasta cada coma del proyecto presentado.

Cierra resaltando el consenso logrado mediante la redacción de este artículo.

El presidente PINO considera que es redundante el estudio de mercado ya que la base es la oferta y la demanda.

El convencional BRANCA explica que eso quedó saldado cuando se leyó el artículo que hablaba de condiciones cualitativas y cuantitativas. Dice no estar trayendo esa discusión sino que PINO estaba apurando permanentemente para que bajaran y hoy quedan sujetos a la buena voluntad de que el intendente quiera hacer un estudio de mercado por lo cual cree que se debería sumar al artículo el estudio de mercado y sostiene que sería bueno que quede expresado en la Carta Orgánica.

Remarca que cuando se trató de modificar la ordenanza de remis se les dijo que el estudio de mercado iba a realizarse pero que finalmente no se realizó.

El convencional VUOTO pide moción de voto, debido a que entiende que el logro es de los taxistas.

El convencional BRANCA considera que una situación que se puede salvar con un estudio de mercado, para saber la cantidad de licencias que debe haber en la calle, necesita estar escrita en la Carta Orgánica.

El convencional COTO consulta si hay un proyecto alternativo del texto para presentar y si no solicita que se trabaje en la comisión de redacción luego de las incorporaciones que se puedan hacer en la comisión de Información y Debate Ciudadano por parte de la asociación para así pasar a la redacción del dictamen.

Se pone a consideración el dictamen. Se aprueba 13 votos por la afirmativa y uno para la negativa del convencional BRANCA.

El convencional BRANCA comenta que estuvieron tratando de encontrar un consenso para que los convencionales acompañen el reclamo de los taxistas, resulta que mientras

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich Del Sur, son y serán Argentinas" APARTE

WALTER C.R. VUOTO

M. Urcio

[Handwritten signatures on the left margin]

Diego...  
Rosario...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
María Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

01/2022

estaban reunidos no notaron la necesidad que ya notan y vuelve a insistir con la urgencia de PINO para concluir esa reunión. Insiste con el pedido de que se incluya en la Carta Orgánica el estudio de mercado para que no quede librado a la voluntad del intendente de turno.-----

El presidente PINO dice que hubo una votación y solo el convencional BRANCA no levantó la mano por eso pidió votación nominal.-----

El convencional BRANCA explica que no levantó la mano por lo que mocionó el convencional COTO respecto a subsanar esta situación con la comisión de Enlace y Redacción. Agrega que si está esa posibilidad entonces sí podrá acompañar el dictamen. Asimismo, vuelve a repetir que hace un año en el Concejo Deliberante se dijo desde la intendencia que se realizaría el estudio de mercado pero nunca sucedió, por lo que cree importante poder incluir la periodicidad y modo del estudio de mercado.-----

El convencional OYARZÚN dice que antes de votar por la afirmativa quiere felicitar a los taxistas, de quienes destaca su participación junto a los convencionales en la redacción. Respecto al estudio de mercado cree que está en el dictamen que se acaba de leer y cree que el mecanismo del estudio de mercado puede hacerse mediante un proyecto de ordenanza municipal en el Concejo Deliberante.-----

El presidente PINO pide la votación nominal.-----

A pedido del convencional BRANCA se pone a votación nuevamente el pedido de dictamen final siendo aprobado por unanimidad.-----

El presidente solicita que se le otorgue la palabra al señor LARA, presidente de la Asociación de Taxis. Se aprueba por unanimidad.-----

El señor LARA, presidente de la Asociación de Taxi, agradece a los convencionales, a la gente de la Secretaría de Legal y Técnica que los han estado escuchando durante estos últimos 45 días. -----

Expresa que es muy difícil ponerse de acuerdo en algo que le soluciona el problema a muchas familias de la ciudad, que es eso una solución en cuanto a lo económico y la tranquilidad de aquel que entrado en años hoy tiene una normativa que dice que para seguir teniendo su licencia de taxi tiene que tener un carnet profesional. Destaca que hoy primó la buena voluntad de todos los convencionales y agradece en su nombre y el de la asociación de taxis.-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Inés Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

01/2022

Se procede a un cuarto intermedio a la hora 16 y 44.-----

A la hora 16 y 55 se levanta el cuarto intermedio.-----

El presidente PINO comenta que comenzarán con el artículo 108 y 109 que tienen que ver con el Régimen de Empleo Público y agrega que al artículo 102 lo dejan para más adelante.-----

El convencional PINO menciona que por los artículos 108 y 109 tomarán la palabra las siguientes personas: Mónica GONZÁLEZ, Manuel OJEDA por parte del SOEM; Carlos CÓRDOBA por parte de ATE, Antonio DELGADO por parte de ASEOM, Oscar UNFÜHRER por parte de Jerárquicos; por parte de UPCN Hugo FERNANDEZ y se suman el doctor Luis VIDAL OLIVER, el doctor Dante PELLEGRINO y el doctor Martín MUÑOZ, por lo que solicita autorización para que los vecinos pasen a exponer siendo aprobado por unanimidad.-----

Explica que el orden de los expositores comenzará con el doctor VIDAL OLIVER, el doctor Dante PELLEGRINO, el doctor Martín MUÑOZ y la doctora Marisa GONZALEZ a quienes invita a pasar a la banca y aclara luego expondrán los secretarios generales.-----

El señor Clemente Luis VIDAL OLIVER agradece la posibilidad de expresarse en el recinto y agrega que no está en representación del Colegio de Abogados y se acercó a dar su opinión luego de 28 años trabajando en el Derecho al Trabajo.-----

VIDAL OLIVER expresa que respecto del artículo 108 que se encuentra vigente, propone la supresión de la representación de aquellos que no tienen representación que son los no agremiados, el gremio de los no agremiados. Agrega que debido a eso se están llevando las cosas a una cuestión bastante traidora. -----

VIDAL OLIVER, respecto del artículo 108 opina desde la óptica del Derecho al Trabajo, donde sostiene que es una norma insincera. Menciona que por lo menos una vez tanto el artículo 108, como el 109, habla de una negociación colectiva y la realidad es que si se tiene un sector de gente que no está agremiada, no hay una negociación colectiva, porque en una negociación colectiva tiene cuerpo de contrato y alma de ley, si uno lo mira parece un contrato firmado entre una o dos partes, con distintos representantes, pueden ser dos o tres asociaciones sindicales, y con un empleador o varios, o una representación de empleadores, es decir, una cámara o lo que se desee y hasta ahí

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

WALTER C.R. VUOTO

M. Utrera

Aforo

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*María Lina Cárcamo*  
María Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

01/2022

parece contrato. Respecto de porque ellos dicen que tiene alma de ley, es porque el convenio colectivo de trabajo se impone en sus términos aún a quienes no hayan sido representados, afiliados a las asociaciones sindicales, a los empresarios que no hayan sido comprendidos en la representación de la cámara que los firma y esto es igual que la ley.-----

Agrega que si de repente existe una negociación dentro del convenio que se le llama colectivo, se tiene por lo menos o una norma errada o una norma insincera.-----

Por otro lado comenta que es interesante plantear que sucede porque cuando un trabajador está representado por una asociación sindical y cuando esa asociación sindical está representada por sus directivos o sus negociadores paritarios, tendrán la responsabilidad hacia el afiliado que les indica el estatuto de la asociación. Agrega que tiene una duda respecto de qué relación jurídica hay entre un trabajador no agremiado y el representante de los no agremiados. -----

Agrega que como rinde cuentas después dicho representante. Por otro lado menciona que la organizaciones sindicales tienen sus propias reglas de juego y sus propias responsabilidades, y el que representa a los no agremiados no posee ninguna responsabilidad y eso tampoco está bien.-----

VIDAL OLIVER menciona que no está bien hablar de una negociación paritaria cuando no hay paridad. Agrega que como la Constitución Nacional le concede a los gremios la posibilidad de negociar colectivamente, también les conceden el derecho de huelga para una eventual medida de acción directa que permita torcer la voluntad del empleador; cuál sería la medida de acción directa que podrían adoptar quienes no estén agremiados, consulta. Comenta que no ve quien decretaría dicha acción en aquellos donde no hay representación, porque en los que están representados lo realizaría el sindicato.-----

Entiende que la libertad sindical consiste en afiliarse, no afiliarse, o desafiliarse de las que formó parte, pero que uno tiene que asumir sus decisiones. Si un trabajador decidió no afiliarse a ningún sindicato fue porque decidió no asumir la responsabilidad aún indirectamente de la negociación colectiva de lo que el sindicato pudiera llevar adelante. También desiste de usar el camping o los beneficios en comercios.-----

WALTER C. R. MUÑOZ

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

M. OLIVERA

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

01/2022

Pero manifiesta que el Convenio Colectivo como tiene cuerpo de contrato y alma de ley se debe aplicar aún a quien no esté afiliado a un sindicato lo que se puede entender en el texto de las leyes 14.250 y 23.551 y se va a dar cuenta que lo que se está generando con una representación de no agremiado es sencillamente un despropósito. Agrega que en los términos del derecho al trabajo, nunca debió haber ocurrido.-----

El doctor Dante PELLEGRINO, en representación de la Confederación General del Trabajo de la República Argentina (CGT) comienza explicando cómo se compone la CGT para que se entienda que son una organización sindical. Procede a explicar que a los sindicatos se le exige una asociación libre y sindical, que posee control estatal y estatuto. A su vez tienen legitimación para actuar como representantes de los intereses de un sector. Agrega como ejemplo los sindicatos municipales que tienen representación en la Municipalidad. Continúa explicando que los sindicatos pueden ser nucleados por el empleador, como el caso de ATE, o pueden ser que se organicen por ser empleados municipales, o también pueden nuclearse por las actividades que realizan como el caso de camioneros.-----

PELLEGRINO menciona que para sentarse en una negociación colectiva, para estar y firmar un convenio colectivo de trabajo, necesita tener representación con poderes suficientes.-----

Considera que nadie se sienta a legislar si no es legislador, por lo cual debe haber mandato suficiente, el cual no lo tiene un no agremiado porque no se constituyó como gremio, lo que además es inconstitucional y considera que las leyes de trabajo no pueden ser desplazadas. Agrega que tendrá mayor poder aquel gremio que tiene personería gremial, que aquel que solo posee la inscripción. Agrega que se tiene en cuenta la cantidad de afiliados. Por esto toda negociación que se haga con gremio de carácter negativo, es decir, un no gremio, va a ser inválida, no será aprobada y la autoridad de aplicación excede a la provincia porque es el Ministerio de Trabajo de la Nación, porque son facultades no delegadas.-----

Considera que de continuar con la misma redacción de la Carta Orgánica actual, (al poner una redacción de quien no quiere ser representado, porque hay siete u ocho gremios en la Municipalidad, es trabajar en un convenio colectivo que no va adquirir nunca la vigencia, Agrega que lo positivo que tiene el convenio colectivo se da cuando

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signature: Lucía...]*

*[Handwritten signature]*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"  
WALTER C.B. VUOTO

*[Handwritten signatures and scribbles at the bottom right]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUALA - 2022

*[Signature]*  
María Lino Carcano  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

01/2022

se aprueba porque es una ley para las partes. Comenta que como nuestro sistema jurídico es representativo en el caso que se discute tiene el mismo carácter, ya que el sistema gremial argentino es representativo y necesita el cumplimiento de los pasos previos para que sus representantes rindan cuentas, ya que posee estatutos verificados, debe realizarse las rendiciones de cuentas y es controlado permanentemente por el Ministerio de Trabajo en todo su proceso, por lo que deben contar con mandato suficiente.

PELLEGRINO comenta que seguir con el sistema actual, es anticonstitucional y la persona no agremiada carece de legitimación para formar parte de cualquier negociación colectiva. Por lo que la Confederación General del Trabajo pide que se respeten los gremios que tienen personería gremial, los que tienen simple inscripción porque van en camino a obtener la personería gremial, pero que no se cree algo que rompa sindical y que ponga al Estado municipal en prácticas desleales por las leyes.

PELLEGRINO finaliza diciendo que la petición de todos los gremios es que no puede existir en una negociación colectiva de un régimen de empleo la representación del no agremiado, ya que va en contra de todo el sistema jurídico, del derecho individual y colectivo del trabajo.

PELLEGRINO reitera la solicitud de quitar de la Carta Orgánica la presencia del no agremiado y explica que los llamados negociadores, en el artículo 109 no son tales sino que se trata de representantes sindicales porque cuentan con el mandato suficiente para resolver lo que se sientan a discutir en la negociación. Pide tener en cuenta que los gremios no solo está para la negociación del salario y del medio ambiente del trabajo sino también para el compromiso social y con el compromiso de las realidades y con el compromiso que necesita la municipalidad.

El presidente PINO menciona que continúa la Doctora Marisa GONZÁLEZ y luego lo hará el Doctor Martín MUÑOZ.

La doctora Marisa GONZÁLEZ, en representación del Sindicato de Obreros Empleados Municipales (SOEM), quien se hace eco de lo dicho por los expositores anteriores respecto al artículo 108. Explica que el convenio municipal de empleo es un acta acuerdo entre las partes y que cada vez que se han acercado al Ministerio de Trabajo por incumplimiento de las partes o por las mejoras de alguna situación laboral, solo han

*[Handwritten scribbles]*

*[Handwritten signature]*  
FOSSENCECA

*[Handwritten scribbles]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten scribbles]*

*[Handwritten signatures and scribbles]*

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
María Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

01/2022

podido ingresar al debate, las asociaciones sindicales o las asociaciones que están simplemente inscriptas. Agrega que en la realidad, en la práctica los no agremiados no pueden participar, no pueden hacer reclamos en ningún nivel, no se encuentran legitimados, no pueden utilizar la parte jurídica y lo que sucede con esas personas es que terminan acudiendo a una asociación sindical.-----

Aclara que en el caso de su asociación, no le solicitan que declare si está afiliado, si es que necesitan una ayuda.-----

Cree importante aclarar que aunque se encuentre o no en la Carta Orgánica Municipal, los representantes de los no agremiados no pueden ejercer su derecho al realizar los reclamos.-----

GONZÁLEZ destaca que la situación ya fue analizada en el Ministerio de Trabajo Local y que existe un dictamen donde se menciona que el Convenio no puede ser homologado porque se encuentra la figura del no agremiado.-----

Entiende que los convencionales buscan fortalecer los derechos de los ciudadanos por lo que al sacar la figura del no agremiados van a lograr fortalecer a los empleados, haciendo que el convenio municipal de empleo se transforme en un convenio colectivo de trabajo. Agrega que los empleados tendrán sus derechos fortalecidos porque en la actualidad es un Acta Acuerdo, como un convenio de partes, pero no posee la jerarquía necesaria de ley entre las partes.-----

En su opinión considera que sería un avance que se adecúe la Carta Orgánica y que se saque lo que sería la figura de no agremiados, para estar en un todo de acuerdo con la Constitución Nacional, las leyes nacionales e internacionales que engloban el derecho al trabajo.-----

Considera que el derecho de huelga es un derecho que tiene el trabajador y que lo puede ejercer únicamente las asociaciones sindicales. -----

Agrega que si se deja como está la redacción del articulado, se deja a muchos obreros que no podrían ejercer ese derecho. Agrega que a nivel estatal no hay un límite respecto de la cantidad de asociaciones o gremios que pueden ingresar a participar.-----

Explica que hay una resolución a nivel nacional que permite que los gremios se vayan adicionando donde existe una ampliación de derechos, porque cualquier gremio que tenga una representación gremial o una personería gremial puede presentarse en el

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

*[Handwritten signature]*  
FERNÁNDEZ

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
M. Cravino

*[Handwritten signature]*  
Alonso

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

01/2022

ámbito municipal y peticionar ingresar a las negociaciones, lo que sería la COPARL. Recalca que dicha situación no se da en el ámbito privado.-----

Explica que en el ámbito municipal hay muchas voces y de acuerdo a la ley, todas pueden opinar, no así como en el ámbito privado donde es necesario que haya un sindicato.-----

Agrega que cuando se escribió el convenio municipal había menos gremios de los que hay actualmente; finalmente expresa que los empleados pueden agremiarse o no, pero que siempre estarán representados por una asociación sindical.-----

GONZÁLEZ agradece la participación.-----

El presidente PINO invita al señor MUÑOZ a hacer uso de la palabra.-----

El doctor Martín MUÑOZ, en representación de la Asociación Sindical de Empleados y Obreros Municipales (ASEOM), considera exhaustiva la exposición de sus colegas.

Agrega que los abogados que se encuentran exponiendo hablan de la base del Derecho positivo, por lo que parten de la Constitución Nacional donde se menciona que los gremios deben inscribirse en un registro especial y que muchas veces los gremios que intentan inscribirse tardan muchos años, y llegan en algunos casos a litigar con el Estado Nacional por no poder realizarlo.-----

Explica que al llegar a Ushuaia y ver la figura del no agremiado como facultados para participar en una negociación, le era difícil de entender. Comenta que cuando consultó respecto de lo escrito, le respondieron que era parte de negociaciones políticas y que se debía incluir a todos.-----

Retoma lo dicho por los otros expositores y menciona que un convenio colectivo no se puede homologar porque intervienen personas que no se sabe a qué responden, cuántos son, y que no debe mantenerse esa anarquía normativa, porque hoy está la oportunidad de subsanarlo.-----

Afirma que los gremios son una herramienta de protección de los trabajadores, y de transformación social. Afirma que tienen un lugar legítimo en la historia Argentina ganado con mucha lucha y entiende, que no se pueden mezclar las cosas. Asimismo explica que a su entender si se continúa con el concepto de no agremiados y sin el convenio colectivo de trabajo, los empleados no son nada.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

WALTER C.B. VUOTO

M. V. ORTIZ

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*María Lina Cárcamo*  
María Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

01/2022

Finalmente afirma que entre todos se puede modificar esta irregularidad que considera que debe ser "desterrada" de la Carta Orgánica Municipal.-----

El señor Carlos CÓRDOBA, secretario de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), agradece la oportunidad que le dan a los sindicatos de participar. -----

Explica cómo surgió el convenio colectivo de trabajo. Explica que ese día estaba cortando pasto y atento a lo que hacían los convencionales de ese momento, y que se acercó al polideportivo para limpiarse la cara, debido a que no les daban los elementos necesarios para realizar la tarea, y la convencional FADUL le consultó qué hacía en ese lugar y le explicó que en la convención se estaba tratando el estatuto municipal, por lo que se acercó al señor Jorge Alberto GARRAMUÑO y le explicó que necesitaban el convenio colectivo de trabajo, por lo que se acercaron con sus pares para poder discutir este tema. Y aclara que para que se apuebe el "Convenio" fue necesario añadir a los no agremiados.-----

Continúa agregando que se sentaron a hablar con los no agremiados de ese momento y les propusieron que participen con un pequeño monto económico por el que luego iban a poder utilizarlo como mejor les parezca, pero que nunca quisieron hacerlo.-----

Incentiva a los no agremiados a participar de los gremios y también a poder presentar sus propios proyectos.-----

Agrega que desde su gremio plantearon la posibilidad de armar una escuela de oficio en Servicios Generales, ya que allí cuentan con las herramientas y los materiales necesarios, y así darle la posibilidad a los pasantes de poder aprender un oficio.-----

Considera que gracias a ellos es que se ha logrado el convenio de trabajo, pero que desgraciadamente descuidaron al no hacer cumplir lo establecido en el mismo. Pide la posibilidad de que se empiece a dar cumplimiento.-----

El señor Manuel OJEDA, en representación del SOEM, hace mención a 3 adhesiones que se presentaron, las 91, 92 y 93, donde muchos sindicatos estatales y privados los están acompañando ya que también entienden que el Convenio Colectivo de Trabajo está siendo violado.-----

Reconoce que el señor CÓRDOBA hizo historia y comenta que los que están hace más de 30 años en la municipalidad recuerdan el convenio y los beneficios que obtuvieron con el mismo, y que lo que buscan en la actualidad es homologarlo.-----

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

WALTER G. H. VALLIO  
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]*



CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
María Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

01/2022

Les comenta a los convencionales están ante la oportunidad histórica de devolverles derechos a los trabajadores, entendiendo que ese convenio debe estar homologado.-----  
Cierra diciendo que es momento de merecer un convenio colectivo homologado.-----

El señor Antonio DELGADO, en representación de ASEOM, comenta que al implementarse el Convenio Municipal de Empleo ellos han renunciado a los artículos 108 y 109 por la inconstitucionalidad, pero comenta que necesitan un convenio homologado para poder trabajar de cara a los compañeros y con una paritaria libre.-----

El secretario general de Jerárquicos, Oscar UMFÜHRER, solamente va a solicitar la posibilidad de homologar su convenio y permitir a los compañeros que puedan estar amparados ante la ley al no estar agremiados, y entendiendo que si se quita ese término entonces van a poder defender todos sus compañeros.-----

El señor Hugo HERNANDEZ, en representación de Union Personal Civil de la Nación (UPCN), explica que hace 32 años forma parte de la Municipalidad y comenta que ellos presentaron un proyecto de reglamento en la época de VIDELA. Cuenta la historia de la creación del Convenio Colectivo de Trabajo y resalta que fue creado previo al nacional. Considera que el punto en común abordado por los abogados pre opinantes respecto a todo lo que se está violando derechos del ámbito del trabajo, que gracias a su visión de un convenio en lugar de un estatuto; a la convencional URQUIZA, quien pudo lograr que el salario de los empleados sea en blanco.-----

Retoma el comentario de los expositores anteriores de que están en un momento histórico, entendiendo que fueron electos por el voto ciudadano. Y explica que los empleados y los funcionarios se merecen su derecho a la tranquilidad de que a través de un convenio colectivo las partes saben las normas de "juego" ya que en la actualidad no se saben, continua con que un intendente, con un Concejo pueden tomar decisiones sobre el convenio, y que con un convenio homologado eso no pasaría ya que los empleados podrían luchar sus adicionales y sus condiciones laborales de salud.-----

Entonces no considera que sea un pedido propiamente dicho, pero cree necesario que haya sinceridad con los empleados municipales y que no los defrauden. Y les solicita, ya que cuentan con una banca, que también le den un espacio a los empleados municipales.-----

*[Handwritten signatures on the left margin]*

*[Handwritten signature]*  
RESISTENCIA

*[Handwritten signature]*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

WALTER C. R. MUJICA

*[Handwritten signature]*  
M. URQUIZA

*[Handwritten signature]*  
AP COSTA

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

*María Lina Cárcamo*  
María Lina Cárcamo  
Legajo 3115

Concejo Deliberante

01/2022

El presidente le cede la palabra a la señora Noelia BUTT debido a que el artículo hace referencia también a la parte Legislativa.-----

La señora BUTT, en representación del Concejo Deliberante, cuenta que es empleada del Concejo Deliberante hace 23 años y comenta que en un principio estaban sujetos a todo lo que el Ejecutivo Municipal decidía ya que eran interpretados como un área del mismo, pero cuando en 2002 se sanciona la Carta Orgánica Municipal no quedó discriminado el personal del Departamento Ejecutivo Municipal del personal del Departamento Legislativo Municipal por lo que siempre fue difícil la visibilización del personal del Concejo Deliberante, por lo que las negociaciones siempre estuvieron remitidas a los acuerdos que se lograban con el personal el Departamento Ejecutivo.-----

Explica que aunque los empleados gremialistas deseen luchar por los empleados del Concejo Deliberante, los últimos pertenecen a otro departamento del Estado municipal.--

Expresa que quieren aprovechar esta oportunidad histórica para el personal del Concejo Deliberante, agradece por la oportunidad de poder participar y agrega que está de acuerdo con el proyecto que se presentó en mayoría.-----

Explica que no cree necesario que se los discrimine de los empleados municipales pero sí que se los identifique. -----

BUTT menciona que el Concejo Deliberante tiene su propio convenio y que antes de lograrlo tuvieron que convencer que eran personal distinto al del Departamento Ejecutivo Municipal, y a partir de ahí comenzar la lucha para que se apruebe el convenio propio.---

Comenta que después de la aprobación de la Carta Orgánica Municipal se convocó a los empleados del Concejo Deliberante para forma parte de la mesa paritaria del Departamento Ejecutivo Municipal pero que tuvieron que negarse a participar ya que no les correspondía.-----

La señora BUTT sostiene que sembrar esa noción de identidad propia se hizo difícil ya que siempre fueron pocos, aunque sí hay mucho personal agremiado, por lo cual no quiere dejar pasar la oportunidad para decir que acompañan el proyecto de tener la propia identidad y de comenzar a ser tenidos en cuenta en las discusiones como parte de la Municipalidad pero pertenecientes al Departamento Legislativo.-----

Agrega que tienen su propio convenio aprobado por la ordenanza 3690, el cual debería ser modificado luego de los cambios que se hagan en la Carta Orgánica Municipal.-----

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signature]*  
FERRARI EICA

*[Handwritten signature]*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"  
WALTER C.R. VUOTO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
A.P. Costa

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Catalano  
Legajo 5.115  
Concejo Deliberante

01/2022

El presidente PINO avisa que corresponde darle lectura a los asuntos presentados para la modificación de los artículos 108 y 109, asuntos: 106/2022, 67/2022, 170/2022, 26/2022, 191/2022, 192/2022 y 193/2022.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 106/2022.-----

El presidente PINO solicita se dé lectura al asunto 67/2022.-----

El secretario SCHREINER comenta que el asunto antes mencionado propone no modificar el artículo.-----

El presidente solicita se dé lectura al asunto 170/202.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 170/2022.-----

El presidente solicita se dé lectura al asunto 26/2022 y aclara que es el asunto presentado por los gremios.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 26/2022.-----

El presidente vuelve a expresar que el asunto recientemente leído esta firmado por los gremios SOEM, ATE, UPCN, SADEM, ASEOM, SPJ y SEMUP.-----

Seguidamente el presidente PINO solicita se dé lectura al asunto 193/2022, firmado por representantes de entidades sindicales, y aclara que una adhesión.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 193/2022.-----

El presidente comenta que los asuntos 192/2022 presentado por la CTA y el 191/2022 presentado por la CGT son adhesiones también.-----

Solicita que se dé lectura al asunto 44/2022 de Juntos por el Cambio.-----

Por Secretaría se da lectura al asunto 44/2022.-----

El presidente PINO menciona que se pasará a un cuarto intermedio para redactar un dictamen en conjunto.-----

Siendo la hora 18 y 11 se da inicio al cuarto intermedio.-----

Siendo la hora 19 y 38 se levanta el cuarto intermedio.-----

El presidente informa que hay pedidos de palabra de empleados no agremiados por lo que solicita a sus pares si le ceden la palabra. Se pone a consideración y se aprueba.-----

El señor SANTACRUZ, representante de los no agremiados, se expresa diciendo que los no agremiados han sido defensores de la participación. Comenta que toda su vida ha sido sindicalizado pero dice que le ha tocado vivir situaciones desagradables,

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

WALTER CIR. VUOTO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

AP. COSTA

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

01/2022

situaciones en las cuales los gremios no lo defendieron. En este marco SANTACRUZ expresa que hay una carencia de representatividad y de credibilidad.-----

SANTACRUZ expresa que "23.551" es clara y que no hay que aceptar dádivas.-----

Debido a manifestaciones desde el público, el presidente PINO solicita silencio en la sala y que el señor SANTACRUZ se dirija a los convencionales.-----

Continuando con su exposición el vecino SANTACRUZ expresa la necesidad de que los no afiliados puedan participar de los debates, resaltando que el 60% de los trabajadoras municipales no están agremiados. Explica que hubo varias charlas en las que pudieron participar y ayudar a sus compañeros como el pase a planta permanente, ejemplifica.

Asimismo, manifiesta que a pesar de la opinión de los abogados debiera primar la necesidad real de los compañeros.-----

El presidente PINO agradece la participación del vecino en el debate e informa que han escuchado a todos los vecinos que deseaban exponer, pero aclara que se debe continuar con la comisión.-----

Desde el público solicitan poder tener el uso de la palabra debido a que el señor SANTACRUZ no representa a todos los empleados no agremiados.-----

La convencional URQUIZA toma la palabra y avisa que estuvieron escuchando a todos durante la tarde y han buscado un consenso con las propuesta de todos, y propone poder escuchar a los compañeros que desean hacer uso de la palabra. Y les aclara que son los convencionales quienes deciden quienes pueden hacer uso de la palabra. Pide respeto y poder acordar entre todos la mejor Carta Orgánica. Remarca que les dan siempre el lugar a todos los vecinos y vecinas para hablar.-----

Hablan varias personas a la vez.-----

El convencional VUOTO apoya la posición de la convencional URQUIZA pero aclara que los secretarios generales se juntaron con los convencionales y consensuaron juntos el proyecto del artículo. Que no está en contra de escuchar a los compañeros no agremiados.-----

El convencional BRANCA comenta que hoy no se va a definir nada porque no es la sesión. Comenta que después viene la comisión de información y debate ciudadano donde se puede escuchar a los vecinos. Expresa tener sus dudas aún sobre el tema

WALTER C.R. VUOTO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

M. Urquiza

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signature: Rosendo]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María Carolina Carcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

01/2022

tratado, por lo cual cree que es positivo escuchar a todos los vecinos. Comenta que él en particular no va a firmar ninguno de los dictámenes.-----

El señor Luis ALVARADO, representante de la COPARL por los no agremiados, agradece la posibilidad de poder participar, le pide disculpas a los compañeros de entidades sindicales, entiende que son todos compañeros municipales.-----

Comienza aclarando que no están desorganizados como sector y que cada 2 años actualizan sus autoridades. Comenta que en la última elección después de la pandemia fueron 120 compañeros de 500, y cree que no es un número para "despreciar"; agrega que siempre aportan su granito de arena tanto en la mesa paritaria como en la mesa salarial y también en la COPARL, y agrega que no cree que se hayan perdido derechos porque el sector no agremiado esté en el Convenio Municipal de Empleo. Expresa que queda en la decisión de los convencionales lo mejor en beneficio de todos los compañeros.-----

El presidente PINO explica que hay 2 dictámenes, uno en mayoría y otro en minoría.-----

Por Secretaría se da lectura al dictamen en mayoría de los artículos 108 y 109.-----

El convencional TAVARONE comenta que presentará dictamen en minoría respecto de los artículos 108 y 109.-----

El presidente PINO aclara que no corresponde votar debido a que hay 2 dictámenes.-----

Comenta que el dictamen en mayoría es el que va a ir a Sesión, y agrega que va a tener al menos ocho firmas.-----

La convencional FADUL comenta que el presidente manifestó que el dictamen pasaría a Sesión, pero corresponde según lo que se decida en Labor Parlamentaria, primero, que vaya a la Comisión de Información y Debate Ciudadano.-----

El presidente PINO responde que tiene razón y que se hará para que puedan participar todos los sectores antes de la Sesión.-----

Se manifiestan desde el público.-----

El presidente aclara que hasta el día de la sesión tienen tiempo de buscar los consensos entre los convencionales por lo que no desean exponer a quienes no firmen el dictamen en mayoría.-----

El convencional BRANCA menciona que hoy no se define nada sino que hay tiempo de acá a la Sesión, recuerda que tiene dudas y quiere hablar con los sindicalistas para

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

FOSSENDA  
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUALA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maria Lira Carcano  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

01/2022

esclarecer la situación. Les recomienda que sean educados con los convencionales que están en contra ya que la agresividad puede hacer que se reafirmen en su postura.-----

Expresa que está bien que todos sepan quienes son los que suscribirán el dictamen para que puedan hablar con ellos.-----

El convencional VUOTO expresa que hoy se firman dictámenes y que luego los que quieran van a poder acceder a esa información; y repite que hoy tuvieron todos la posibilidad de discutir con los convencionales. -----

Remarca que en esta jornada son 8 los convencionales los que firman el dictamen en mayoría pensado en los trabajadores y que son los mismos que a su entender van a acompañar el proyecto en sesión también.-----

VUOTO agrega que desde el comienzo de la comisión que se estuvo encontrando los consensos de la mayoría por lo que 8 es una buena cantidad.-----

La convencional URQUIZA explica lo mismo que decía el convencional VUOTO, que en la jornada de hoy se intercambiaron opiniones a favor y en contra, se ha escuchado también las opiniones de los abogados, se consensuó un dictamen que debe pasar por la comisión temática y llegar a la sesión. -----

Expresa que si el dictamen de mayoría llega a la sesión con la misma cantidad de votos ya está aprobado; pero aclara que desde ahora hasta la fecha de la sesión cada convencional continuará estudiando el articulado.-----

El convencional REQUEJADO plantea que desde su bloque van a tomar una posición similar a la del convencional BRANCA ya que cree que todos el término "consenso" lo entienden y si bien tienen posiciones encontradas hay cuestiones que le gustaría trabajar más dentro de su espacio. Asimismo, cree que los tiempos son fundamentales para que las cosas salgan en paz y con consenso.-----

El convencional NIZ les aclara a los trabajadores que está a favor de este dictamen y les informa que los doctores que estuvieron haciendo uso de la palabra y se retiraron por cuestiones laborales, siguieron en contacto para poder saber cómo estaba el avance del dictamen. Y expresa que ellos entienden que la Carta Organica Municipal no puede establecer previsiones ni restringir los derechos acordados a las asociaciones sindicales por la Constitución Nacional y las leyes del Congreso Nacional dictadas en su

WALTER C.R. VUOTO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

*[Handwritten scribbles]*

*[Handwritten signature]*  
FERRARI EICE

*[Handwritten scribbles]*

*[Handwritten signatures and scribbles]*

CONVENCIÓN CONSTITUYENTE MUNICIPAL



USHUAIA - 2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Signature]*  
María Lina Cárcamo  
Legajo 3115  
Concejo Deliberante

01/2022

consecuencia, es por eso que van a ir a la comisión de Debate Ciudadano para ampliar un poco.-----

El presidente PINO comenta que queda el artículo 102 y el 38.-----

El convencional VUOTO propone continuar el día 6 de septiembre, tratando los dos artículos restantes.-----

El presidente PINO comenta que al día siguiente a las 13 horas habrá Comisión Temática en el mismo recinto.-----

Siendo las 20:20 horas se da por finalizada la comisión. Firman al pie los presentes.-----

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

OKO'S JUAN M

*[Signature]*  
WALTER C.R. VUOTO

*[Signature]*

*[Signature]*  
ROSAMENCA

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
ROJAS A.L.O. MARIN

*[Signature]*  
M. VIGIZIA

*[Signature]*